

CDH/GST/pmc  
[10041] 19/07/2010

N° Interno: N-2285382

RESOLUCION EXENTA N° 43.773

SANTIAGO, 19/07/2010

VISTOS: estos antecedentes; solicitud de refugio 488 de fecha 07/09/2009, lo informado por Policía de Investigaciones de Chile mediante Oficio N° 8460 de fecha 20-10-2009, y lo dispuesto mediante Resolución Exenta N° 5320 de fecha 27 de octubre de 2004 del Ministerio del Interior.

TENIENDO PRESENTE : a) que la extranjera doña Yasmin VALLECILLA CUERO de nacionalidad COLOMBIANA, PASAPORTE ORDINARIO de COLOMBIA N°CC31585513 ha solicitado con fecha 07 de Septiembre de 2009, visa de residencia en calidad de REFUGIADO; b) que su petición se encuentra actualmente en estudio por este Ministerio; c) que la persona ya individualizada, solicita se le otorgue la autorización en virtud del inciso 1° del artículo 62 del Reglamento de Extranjería para ejercer actividades remuneradas mientras se encuentre pendiente su petición de visa de residencia; d) los fundamentos expuestos por la interesada.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, inciso 1° y 62 inciso 1° del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior; y la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTORGASE autorización para desarrollar actividades remuneradas conforme al inciso primero del artículo 62 del D.S. 597 de 1984, por el periodo de 6 meses, contados desde la fecha de la presente Resolución a la extranjera doña Yasmin VALLECILLA CUERO de nacionalidad COLOMBIANA.
- 2) COMUNIQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE  
POR ORDEN DEL SR. SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



*Carmen Gloria Daneri H.*  
CARMEN GLORIA DANERI H.  
JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERIA  
Y MIGRACION